

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Delegación de funciones de la Alcaldía*

202008100078616

II.A.177

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, con fecha 7 de agosto de 2020, emitió el siguiente:

Decreto de Alcaldía

Ante la ausencia del municipio de La Alcaldesa-Presidenta del 17 al 30 de agosto de 2020.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, por el que se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, del 17 al 30 de agosto de 2020, ambos inclusive, en la Cuarta Teniente Alcalde Saioa Larrañaga Aguinaco, que ejercerá las mismas como Alcaldesa Accidental.

Segundo.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 7 de agosto de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.